



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,

4986
28 JUN 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

H966
30 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 5.897 de fecha 15.06.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 10031
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CROCCE LAMBERT OLGA BETTY		4.520
2		FERNANDEZ CONEJEROS ELENA DEL CARMEN		5.740
3		SAEZ RODRIGUEZ NORA DE LAS MERCEDES		4.850
4		GALLARDO SMITH VILMA DEL CARMEN		2.300
5		PINTO RODRIGUEZ FORTUNATO SEGUNDO		5.590
6		LOPEZ ESTAY LUISA IMPERIO		4.520
7		FAJARDO GHERARDELLI VERONICA		4.830
8		SUAZO PEREZ ROSA		4.010
9		CAROCA FUENZALIDA BERTA ADRIANA		4.190
10		GUEVARA CAMAÑO ROSA HORTENSIA		6.410
11		GUERRERO BAEZA MARIA ELENA		5.590
12		SILVA QUEZADA ANGELA VIOLETA		8.398
13		GALLARDO ASTUDILLO SONIA DEL CARMEN		7.960
14		MOYA VEGA CARMEN MARIA		5.900
15		GALVEZ GONZALEZ IRMA ALICIA ELVIRA		999
16		SAN MARTIN PARADA EMMA		8.140
17		VALENCIA ROJO PILAR GRACIELA		7.544
18		QUEZADA MONEY VICTORIA ELIANA		10.433
19		HORMANN VILLAGRAN JAIME GUILLERMO RAUL		9.300
20		AGUILA FERNANDEZ EDITH HILDA		1.387
21		JORDAN CAMUS MACARENA PAULINA CLU		8.140
22		ORDENES RUBILAR CLAUDIO ENRIQUE		4.190
23		QUINTANA PARRA FILOMENA		6.410
24		GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER		6.410
25		GALVEZ MENDEZ HERNAN RODRIGO		7.480
26		CIFUENTES IBAÑEZ CLAUDIA STEPHANY		1.158
27		REYES GOLBORNE GABRIELA DE LOS ANGE		921
28		BARRON VARGAS MARISOL		6.410

Total

153.730



M E J O R P A R A T O D O S

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

